



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007

San Isidro, 10 ENE. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales deben implementar portales de información a través de Internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública y con Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM se aprobó los Lineamientos para dicha implementación mediante Directiva N° 001-2010-PCM/SGP;

Que, en este contexto, es necesario designar a los funcionarios responsables de elaborar y actualizar el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro, conforme a lo señalado en las normas de transparencia y acceso a la información pública;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0054 -2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionarios responsables de elaborar y actualizar la Página Web Institucional de la Municipalidad distrital de San Isidro a don Luis Alberto Torres Cabanillas, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, y a don Luis Rubén Avellaneda Ulloa, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborar un proyecto de directiva para el cumplimiento oportuno de las áreas en la entrega de información a publicar en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 334 del 12 de setiembre de 2007.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y la notificación respectiva a las áreas señaladas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

